

Acuerdo

Ceinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA E
NVEVE.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don Carlos Quarto.

En
Cmo Señor

Manuel de Aquilax, y Fernando en nombre de Pablo
Cortellon vec.^o de la Villa de Albalate, vna del Poder q.
tengo, presentado en el Pleito de q.^o abajo se hara men
cion en la mejor forma Digo: Que en los Años q.^o mi p.^{te}
sigue en la Sala Reg.^{da} de Tur.^a de Corta h.^l Aud.^a con
el M. h.^l Arzob.^o de Corta Ciudad. sobre la Cardina de Al-
moschuel y otros particulares q.^o tubieron principio en
este h.^l Acuerdo, se ha mandado q.^o mi Parte Respa, y
presente la h.^l cedula mandada Expedir en razon del au-
mejorar q.^o tiene hecha en dha Cardina; En cuya Virtud
hago presentacion Original dela misma p.^a su debida Cum-
plim.^{to} En cuya aron.

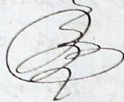
A V.C. sup.^{to} la haya p.^a presentada, y se Sirva Obedecela
y q.^o p.^a su Cumplim.^{to} se pare Copia dela misma al re-
ferido Pleito, o, como sea del agrado de V.C. y prosceda
en dho. y Tur.^a q.^o pide de.

Manuel de Aquilax
Fernando

Acto de Mayo v. y cinco de 1789 et al. gen^l

SS^{te}
Reg.
Pravia
Villaba
Mon
da. Hija

Obedecese la Real Cedula de S. M.
que expresa el Edicto que antecede.
y por lo que toca a su cumplimiento re-
gistrada que sea se pague original con
la Certificacion correspondiente al
pleito que cita, y pende en sala de
Justicia de esta Audiencia donde
se de cuenta. Q



Esta reg. q^{da} se devolvió la orig.^l para pasarla
al pleito. Q
